



“POR LA CUAL SE APRUEBA EL REGLAMENTO DEL EQUIPO TÉCNICO DE IMPLEMENTACIÓN (ETI), EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE NORMAS DE REQUISITOS MÍNIMOS PARA SISTEMAS DE CONTROL INTERNO – MECIP 2015, DEL COLEGIO EXPERIMENTAL PARAGUAY – BRASIL, DEPENDIENTE DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN”.

VISTO Y CONSIDERANDO: El Acta Nº 2, de fecha 29 de junio 2023 del Equipo Técnico de Implementación en la cual se decide que deberá remitir el Reglamento del ETI al Comité de Control Interno del CEPB – UNA para su estudio y consideración;

El Acta Nº 4, de fecha 29 de junio 2023, en la cual el CCI decide aprobar el Reglamento del Equipo Técnico de Implementación;

La Resolución CEPB Nº 027/2023, de fecha 06 de marzo del 2023 por la cual se conforman los grupos de trabajo y se designan Coordinadores para la Implementación de las Normas de Requisitos Mínimos para Sistemas de Control Interno – MECIP 2015, en el Colegio Experimental Paraguay – Brasil dependiente del Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción”.

La Resolución Rectorado Nº 0471 de fecha 16 de marzo por la cual se rectifica la Resolución Nº 0219/2022, de fecha 16 de febrero de 2022, del Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción”; nombrar al Mg Roberto Machuca Ocampos, en el cargo de Director General del Colegio Experimental Paraguay - Brasil dependiente del Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción.

La Ley Nº 4995 “De Educación Superior” y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción

EL DIRECTOR GENERAL DEL COLEGIO EXPERIMENTAL PARAGUAY - BRASIL, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES;

RESUELVE:

Art. 1º: APROBAR el Reglamento del Equipo Técnico de Implementación (ETI), en el marco de la implementación de Normas de Requisitos Mínimos para Sistemas de Control Interno – MECIP 2015, del Colegio Experimental Paraguay – Brasil de la UNA, de acuerdo a las siguientes especificaciones:

Objetivo: Establecer las responsabilidades, funciones, composición y el régimen de funcionamiento del Equipo Técnico de Implementación (ETI) del CEPB – UNA.

Responsabilidades: El ETI del CEPB – UNA tendrá bajo su responsabilidad, los procesos efectivos de apoyo al diseño e implementación del Sistema de Control Interno en las diferentes dependencias de la institución, contribuyendo a ello con el conocimiento de la función, procesos y debilidades de control del área al cual pertenezca cada uno de sus integrantes, deberán asumir el rol de facilitadores al interior de su dependencia, apoyando el adecuado funcionamiento de los estándares de control.

Composición: El ETI estará integrado por un Coordinador y los miembros. Cada macro proceso deberá contar con un integrante de cada dependencia, pudiendo ser Director, Coordinador de Gestión Académica, Jefe de Departamento o Técnico del Área al cual representará.

Reuniones: El ETI del CEPB – UNA se reunirá como mínimo una vez al mes en forma ordinaria y en forma extraordinaria, según necesidad, a pedido del Comité de Control Interno (CCI) del CEPB – UNA, cuando las circunstancias así lo requieran. La convocatoria a reunión se hará con 48 horas de anticipación.

Quórum de las sesiones y adopción de acuerdos: Las reuniones del ETI se llevarán a cabo con la participación de la mitad más uno del total de sus miembros. Para las decisiones se requiere la mayoría de los votos de los presentes. En caso de empate, el voto del Coordinador tendrá carácter dirimente.

Actas: En cada reunión se labrará acta debiendo estar redactada la misma en conformidad a la Resolución Nº 139/2022 por la cual se aprueban los formatos únicos para la confección de documentos oficiales del Colegio Experimental Paraguay - Brasil.





Funciones: Las funciones principales del ETI del CEPB – UNA son:

- Participar en la elaboración del Plan y Cronograma de Implementación del Modelo Adoptado.
- Apoyar en el diseño e implementación del Modelo Adoptado en las diferentes dependencias de la institución, contribuyendo a ello con el conocimiento de la función, procesos y debilidades de control de área al cual pertenezcan los miembros.
- Realizar el seguimiento del avance de la implementación del Control Interno de su dependencia.

Funciones del Coordinador: Las funciones que debe desempeñar el Coordinador del ETI del CEPB – UNA son:

- Convocar y dirigir las sesiones del ETI.
- Coordinar la elaboración y aprobación del Plan y Cronograma de la Implementación del Modelo adoptado.
- Coordinar el seguimiento del Sistema de Control Interno.
- Mantener informado al CCI del CEPB-UNA, todo lo concerniente al Modelo adoptado.
- Redactar y refrendar el acta de las sesiones del ETI y otros documentos de comunicación generados.
- Preparar las documentaciones e informes requeridos por el CCI y el ETI.
- Custodiar el archivo del ETI en el que se guardarán los originales de las actas y los documentos generados y recibidos, los cuales podrán ser consultados por cualquier miembro del ETI.
- Otras acordadas por el ETI en cumplimiento de sus funciones.
- Conformar Grupos de Trabajo con los diferentes actores del CEPB – UNA.

Obligaciones de los Miembros del ETI del CEPB-UNA: Son obligaciones de los integrantes del ETI del CEPB- UNA:

- Asistir puntualmente a las reuniones ordinarias y extraordinarias convocadas.
- Participar con voz y voto en las reuniones.
- En las reuniones donde existan conflictos de intereses debidamente justificados, el miembro podrá retirarse o abstenerse según el caso.
- Solicitar con anticipación permiso al Coordinador para no asistir a las reuniones, salvo excepciones de fuerza mayor.
- Cumplir las disposiciones del presente reglamento.
- Otras acordadas por el ETI en cumplimiento de sus funciones.

Vigencia y aspectos no contemplados: Este Reglamento entrará en vigencia a partir de la fecha de aprobación del Director General. Los aspectos no contemplados en este Reglamento serán tratados y dirimidos en sesiones del ETI o del CCI del CEPB –UNA.

Art. 2º: ESTABLECER que los miembros del ETI deberán cumplir con las disposiciones contenidas en la presente Resolución.

Art. 3º: COMUNICAR, cumplir y archivar.



Mg. Roberto Machuca Ocampos
Director General